



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
TURISMO Y CULTURA

**AUTORIZACIÓN DE TRATO DIRECTO
Y APRUEBA CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS**
DECRETO ALCALDICIO N° 2982
QUILLÓN, 04 SEP 2017

VISTOS:

1. Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Quillón y Productora de Eventos Artísticos y Culturales Viernes 13 Ltda.
2. Carta Representación Artística,
3. Decreto Alcaldicio N° 2.754 de fecha 16.08.2017 que Aprueba Programa Fiestas Patrias - Quillón 2017
4. Ficha Técnica de Requerimiento N° 97 de fecha 17.08.2017,
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 de fecha 14.08.2017, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S),
6. Lo establecido en la Ley N° 19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
7. Lo dispuesto en el Reglamento de la Ley N°19.886; Ley de Compras Públicas en el Capítulo II, Artículo 10°, número 7, letra e); que indica: "Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los respectivos proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"
8. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06.12.2017 que nombra como Alcalde de la comuna a don Alberto Raúl Gyhra Soto,
9. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30.11.2016 que aprobó el presupuesto municipal vigente para el año 2017,
10. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

1. LA NATURALEZA DE LA ACTIVIDAD ENMARCADA EN FECHA CALENDARIO DE FIESTAS PATRIAS 2017 Y QUE SE REALIZARÁ EL DÍA SÁBADO 16 DE SEPTIEMBRE DEL PRESENTE,
2. QUE, LA PRODUCTORA QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN ASEGURA QUE SE CONTARÁ CON LOS SERVICIOS EN FORMA EXCLUSIVA DEL ARTISTA DETALLADO EN CARTA ADJUNTA EN EL DÍA SEÑALADO,

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la adquisición directa de los servicios de **PRODUCTORA DE EVENTOS VIERNES 13 LTDA.** , R.U.T. N° 76.496.106-4, representada legalmente por don Francisco Moreno Torres, R.U.T. N° [REDACTED] y por don María Isabel Doggenweiler G., R.U.T. N° [REDACTED] quienes estarán a cargo de la presentación artística de “**JOSÉ ALFREDO FUENTES EL POLLO**” junto a sus músicos, por un monto de \$ 3.000.000.- (tres millones de pesos) exentos de impuesto, para presentación artística en “**FIESTAS PATRIAS 2017**” la que se realizará el día sábado 16 de septiembre del presente a las 18:00 hrs en Cancha de Población 11 de Septiembre, sector Ramadas.
2. **APRUÉBASE** Contrato de Prestación de Servicios adjunto al presente decreto a nombre de Productora de Eventos Viernes 13 Ltda, según detalle en párrafo anterior.
3. Impútese el monto que implique esta adquisición y/o contratación según el presente Decreto a la cuenta **215 2208999001 SP 06 “Bs y Ss. de Consumo - Servicios Generales – Otros Servicios”** correspondiente al “**Programa Fiestas Patrias - Quillón 2017**”.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE

DCH/MPM/tsp.
Distribución:

- DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
- ADQUISICIONES
- ARCHIVO TURISMO Y CULTURA



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En la comuna de Quillón, a 24 días del mes de Agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON** R.U.T. 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, comuna de Quillón representada por su Alcalde Don **ALBERTO GYHRA SOTO** R.U.T. [REDACTED] por una parte; y por la otra **PRODUCTORA DE EVENTOS VIERNES 13**, RUT 76.496.106-4, encabezada por Don **FRANCISCO MORENO TORRES**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] y doña **MARÍA ISABEL DOGGENWEILER G.**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en [REDACTED] Comuna de Santa Cruz, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins como representantes legales de "**JOSÉ ALFREDO FUENTES EL POLLO**", vienen en celebrar el siguiente contrato de servicios.

PRIMERO: "**LA MUNICIPALIDAD DE QUILLON**", contrata para "Presentación Artística del señor José Alfredo Fuentes", a la Productora antes mencionada, para la Actividad "**FIESTAS PATRIAS - QUILLÓN 2017**", la que se encuentra enmarcada en el Programa de Actividades del mismo nombre. Dicha presentación se realizará a partir de las 17:00 horas en Sector Ramadas ubicado en la Cancha de la Población 11 de Septiembre, el sábado 16 de septiembre de 2017. Quedando prohibido al "Representante" cambiar horarios o fecha del mencionado evento.

SEGUNDO: "**FRANCISCO MORENO TORRES**", en adelante "**EL REPRESENTANTE**" asume las siguientes obligaciones:

- a) La presentación artística de "**JOSÉ ALFREDO FUENTES, EL POLLO y SU BANDA**", en el lugar ya indicado y debiendo presentarse a lo menos 1 hora antes del comienzo de la actividad.
- b) Será de exclusiva responsabilidad del Representante, los gastos de traslado, alojamiento alimentación y otros gastos en los que desee incurrir el Artista o cualquier persona que integre su staff. Se exime expresamente a la Illustre Municipalidad de Quillón, de la presente obligación.



TERCERO: “LA MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN”, cancelará por los **Servicios de Presentación Artística** y según lo convenido en el presente contrato, la suma de \$3.000.000 (tres millones de pesos) exentos de impuestos. El gasto que origine la aplicación de este ítem será imputado a la cuenta **215 2208999001 SP06 “Servicios Generales – Otros Servicios”**, del presupuesto municipal vigente para el año 2017.

CUARTO: Lo establecido en la cláusula precedente, se cancelará, previa presentación de **Factura Exenta**, debidamente certificada por el Coordinador de Turismo y Cultura o por quien haga sus veces e ingresada por oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón.

QUINTO: En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones que impone el presente contrato, la Illustre Municipalidad de Quillón se reserva el derecho de rebajar el monto, en proporción al incumplimiento de acuerdo a lo que determine el Coordinador de Turismo y Cultura, debidamente constatado

SEXTO: En caso de no realizarse la actividad, por motivos fortuitos o de fuerza mayor, la Municipalidad se reserva el derecho de no cancelar los honorarios por los cuales se originó el presente contrato; ya que corresponderían a motivos ajenos a esta entidad.

SEPTIMO: **FRANCISCO MORENO TORRES O SUS REPRESENTADOS**, no son considerados Funcionarios Municipales; por tal motivo la Municipalidad no se hace responsable por accidentes u otros, en los que se vieran involucrados.

OCTAVO: Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, ambas partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

[2]



Ilustre Municipalidad de Quillón
Turismo y Cultura

NOVENO: El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor y validez, quedando una copia en poder del Contratado y los dos restantes en poder de la Municipalidad de Quillón.

FRANCISCO MORENO TORRES
RUT [REDACTED]



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe

MPM/DCH/tsp.-

Distribución

- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Archivo Turismo y Cultura

[3]